

RES. CD-ECO N° 431.11
Salta 28 DIC 2011
Expte. N° 6505/10

VISTO: La nota presentada por la alumna de la carrera de posgrado Especialización en Tributación, Rosana Margarita MAMANI, a fs. 9, mediante la cual solicita el reconocimiento de los Módulos aprobados durante el dictado de la quinta edición por Módulos de la sexta edición del mencionado posgrado; y

CONSIDERANDO:

Que el Punto 6.1 de la Resolución CS. N° 284/04 – 3° Edición, expresa: “También se podrá reconocer los módulos aprobados en las ediciones anteriores de este posgrado a aquellos alumnos, que, por distintos motivos, no completaron la carrera o no reunieron los requisitos de admisión y que manifiesten su voluntad de integrarse a otra edición, ya que los contenidos y exigencias son similares.”

Que la alumna Rosana Margarita MAMANI aprobó los Módulos IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos; V: Administración Tributaria; Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario y Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales como alumna externa de la quinta edición de la carrera de posgrado Especialización en Tributación (fs. 19), por no cumplir con el régimen de correlatividad.

Que por Res. CD-ECO N° 945/10 se incorpora a la Cra. Rosana Margarita MAMANI, L.U. N° 595.117, al dictado de la Sexta Edición de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación a partir del periodo académico 2010 y deja en suspenso el reconocimiento de los módulos aprobados como alumna externa hasta tanto la interesada apruebe el Módulo I - Principios de Derecho Tributario – Procedimiento, lo cual consta en el estado curricular que obra a fs. 20, correspondiendo, en consecuencia, otorgar el reconocimiento de los Módulos citados en el tercer párrafo.

El dictamen de Comisión de Posgrado y Extensión Universitaria que corre a fs. 22 y 23 del expediente de la referencia y lo resuelto por el Consejo Directivo en su reunión N° 16/11 de fecha 06 de diciembre de 2011.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTICULO 1. RECONOCER los Módulos aprobados por la Cra. Rosana Margarita MAMANI, L.U. N° 595.117, como ALUMNA EXTERNA durante el dictado de la Quinta Edición por los que a continuación se detalla de la Sexta Edición, ambos de la carrera de Posgrado Especialización en Tributación:

- **Módulo IV: Seminario sobre Imposición a los Consumos:** nota 7 (siete) de fecha 26/06/11, Libro 106, Folio 45, acta 45. No registra aplazo.
- **Módulo V – Administración Financiera,** nota: 9 (nueve), de fecha 24/06/11, Libro 101. Folio 47, Acta 47. No registra aplazo.
- **Módulo VI: Seminario de Derecho Penal Tributario,** nota: 6 (seis) de fecha 27/06/11, Libro 106. Folio 50, acta 50. No registra aplazo.
- **Módulo VII: Seminario sobre Procedimiento Tributario e Impuestos Provinciales,** nota: 6 (seis) de fecha 01/10/10, Libro 106, Folio 53, acta 53. No registra aplazo.

ARTICULO 2. HAGASE SABER a la Cra. Rosana Margarita Mamani, al Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, a la Coordinación de Posgrado, a la Dirección de Informática y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

nv

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaría As. Académicos y de Investigación



Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO